REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0446-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 SEP 2024

VISTO: El Oficio N° 4619 – 2023 – MTC/21.GMS de fecha 20 de noviembre de 2023, el Memorando N° 01-2024/GRP-440010-440012 de fecha 04 de enero de 2024, el Oficio N° 411-2024-MTC/21.OAJ de fecha 13 de mayo de 2024, el Informe N° 03-2024/ING. CPBF de fecha 15 de mayo de 2024, el Informe N° 221-2024/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 15 de mayo de 2024, el Memorando N° 318-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de mayo de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de junio de 2024, el Informe N° 04-2024/ING. CPBF de fecha 11 de junio de 2024, el Informe N° 04-2024/ING.JHCC de fecha 11 de junio de 2024, el Informe N° 235-2024/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 12 de junio de 2024, el Informe N° 411-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de junio de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 0356-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 22 de julio de 2024, relacionados con la aprobación de los términos de referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial; en ese sentido ha convenido la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**;

Que, mediante Oficio N° 4619 – 2023 – MTC/21.GMS de fecha 20 de noviembre de 2023, Provias Descentralizado, pone de conocimiento al Gobierno Regional de Piura el detalle de los recursos a favor de la entidad para intervención de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de caminos departamentales de su jurisdicción, para que en el marco de sus competencias realice acciones preliminares

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0446-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 SEP 2024

correspondientes a la validación de tramos y elaboración de los expedientes técnicos, de acuerdo al cronograma que conlleven al logro de la ejecución de las metas físicas y adecuada ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N° 01-2024/GRP-440010-440012 de fecha 04 de enero de 2024, dirigido a la Dirección de Caminos, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, alcanza el Reporte del Presupuesto de Mantenimiento Vial 2024 en la Unidad Ejecutora: 200 REGION PIURA TRANSPORTES PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS RUTAS DEPARTAMENTALES DE LA RED VIAL;

Que, mediante el Oficio N° 411-2024-MTC/21.OAJ de fecha 13 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de Provias Descentralizado, notifica al Gobernador Regional de Piura, el convenio N° 280-2024-MTC/21, "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VÍAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-PIA 2024";

Que, mediante el Informe N° 03-2024/ING. CPBF de fecha 15 de mayo de 2024, dirigido a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos de la Dirección de Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Ing. Claudia Pierina Burneo Fiestas de la Unidad de Infraestructura Vial, emite un informe de la evaluación técnica realizada a la **CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000",** en el cual concluye que existen sectores del tramo de la vía evaluada que se encuentra en mal estado para la circulación permanente de vehículos, lo mismo que afecta la calidad de vida de la población de unos 63,988 habitantes, así como las actividades comerciales, por lo que se deben realizar algunas actividades de mantenimiento, debiendo intervenir la ruta con un mantenimiento periódico para conservación de la transitabilidad vial en beneficio de la población usuaria de dicha ruta;

Que, mediante el Informe N° 221-2024/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 15 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección de Caminos de la Dirección de Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la autorización para la elaboración de estudios de ingeniería del servicio**: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000",** en referencia a lo recomendado por la Unidad de Infraestructura vial, en cuanto a la necesidad de la intervención de la ruta a fin de que se realice un mantenimiento periódico para la conservación de la transitabilidad vial, en beneficio de la población usuaria;

Que, mediante el Memorando N° 318-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de mayo de 2024, dirigido a la Unidad de Estudios y Proyectos, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Piura, autoriza la elaboración de los estudios de ingeniería del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ**

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0446 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 SEP 2024

(AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 317-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba el Convenio de Gestión para la ejecución del Mantenimiento Periódico de Vías Departamentales entre PROVÍAS Descentralizado y el Gobierno Regional de Piura - PIA 2024, suscrito el 13 de mayo de 2024, el mismo que consta de diecisiete (17) clausulas y tres (03) anexos, los cuales forman parte de la resolución;

Que, mediante el Informe N° 04-2024/ING. CPBF de fecha 11 de junio de 2024, la Unidad de Infraestructura Vial, alcanza a la Unidad de Estudios y Proyectos, los estudios de Ingeniería del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000**"; a fin de dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, que es garantizar las condiciones óptimas de las vías, con un valor estimado para su ejecución de S/. 348,284.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), incluyendo los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 04-2024/ING.JHCC de fecha 11 de junio de 2024, el Ing. Jorge Henderson Córdova Córdova, especialista de la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza al jefe de Dicha Unidad, la CONFORMIDAD de los estudios de ingeniería del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**, con un valor estimado total para su ejecución ascendente a S/. 348,284.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), incluyendo los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 235-2024/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 12 de junio de 2024, dirigido a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Unidad de Estudios y Proyectos, emite la CONFORMIDAD y solicita aprobación técnica mediante acto resolutivo de los Términos de Referencia del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**, en referencia al Informe N° 04-2024/ING.JHCC, mediante el cual se está emitiendo la conformidad del mismo, con un valor estimado para su ejecución de S/. 348,284.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), incluyendo gastos generales, utilidades e IGV con precios vigentes al mes de junio de 2024, la modalidad de ejecución será por contrata y el sistema de contratación a Suma Alzada y en un plazo de ejecución de 30 días calendario,

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0446-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 SEP 2024

Que, mediante el Informe N° 411-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de junio de 2024, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos emite la CONFORMIDAD y solicita autorización para la elaboración del acto resolutivo referido a la aprobación de los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**, toda vez que la Unidad de Estudios y Proyectos ha emitido la conformidad respectiva, con un valor estimado total para la ejecución del servicio que asciende a S/. 348,284.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), incluyendo gastos generales, utilidades e IGV con precios vigentes al mes de junio de 2024, la modalidad de ejecución será por contrata y el sistema de contratación a Suma Alzada, en un plazo de ejecución de 30 días calendario,

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0356-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 22 de julio de 2024, se resolvió en su artículo Primero, Reorientar, el saldo proveniente del anexo I del Convenio de Gestión N° 280-2024-MTC/21 para la ejecución del Mantenimiento Periódico de Vías Departamentales entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Piura – PIA 2024, de S/. 20,058,434.00 (Veinte Millones Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), para la ejecución de los servicios de mantenimiento periódico. De igual manera en su artículo Segundo se resolvió aprobar los estudios de ingeniería para la ejecución de los servicios de Mantenimiento Periódico provenientes del saldo del Convenio en mención, a favor del Gobierno Regional Piura, destinados al mantenimiento vial de vías departamentales entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Piura – PIA 2024; por un valor estimado de S/. 20,058,434.00 (Veinte Millones Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 411-2024/GRP-440010-440014 de fecha 14 de junio de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de abril de 2024;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 446 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 SEP 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**, con un valor estimado para su ejecución de S/. 348,284.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), incluido impuestos de ley, gastos generales y utilidades, con precios vigentes al mes de junio de 2024, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, cuya modalidad de ejecución será por contrata y el sistema de contratación a Suma Alzada, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129; EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS)- EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS-EMP-PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"*	
	COSTO DIRECTO	**245,963.27**
	GASTOS GENERALES (10%)	**24,596.33**
	UTILIDAD (10 %)	**24,596.33**
	SUBTOTAL	**295,155.93**
	IGV (18%)	**53,128.07**
	TOTAL PRESUPUESTO	**348,284.00**

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-129, EMP. PE-1NJ (AV. PROGRESO CON LAS CADENAS) – EMP. PE-1N (DV. CATACAOS) – CATACAOS – EMP. PE-1NK (PUENTE INDEPENDENCIA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 7+000"**, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche
REG. CIP. N° 138929
(e) DIRECTOR REGIONAL